DICTAMEN POR EL QUE SE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los valores en la administración pública son indispensables al ser parte de la cultura organizativa, la cual es vital en la conducta del personal, ayudándole a crecer y a desarrollarse en armonía con la institución. Son los centinelas de la política y de la gestión pública. Un gobierno que basa su relación con los ciudadanos en la falsedad construye una relación frágil y endeble, en tanto que si se construye sobre la verdad se constituye una relación fuerte. Los valores dan sentido y orientación hacía lo que es conveniente en un momento preciso, en una organización, adquieren una gran importancia pues son pilar en cualquier esfuerzo por transformar el estilo de gestión en la administración pública. Los valores éticos acompañan en cada actuación que se hace en el trabajo y permiten orientar, no dictar o imponer, el comportamiento.

Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y III y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 139, 140 sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, la creación del Código de Ética del y Reglas de Integridad del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba el Código de Ética y Reglas de Integridad del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, anexo al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se abroga el anterior Código de Ética y Normas de Conducta de la Administración Pública del Municipio Libre de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprobado el 28 veintiocho de julio de 2016 dos mil dieciséis.

Por lo anterior se proponen los siguientes:

ATENTAMENTE
“2020 AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL.
A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.